

SANTA CRUZ, 20 de Febrero de 2018.-

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento N° 418 de fecha 08.02.2018, que adjudica Propuesta Pública.

3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 223 de fecha 10.01.2018.

4.- El contrato de prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de realizar el servicio de "MEJORAMIENTO DEMARCACIÓN Y TRATAMIENTO DE PINTURA MULTICANCHA Y PATIO PRIMER CICLO ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA".

2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2016, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 524

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 16 de Febrero del 2018, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don **LUIS ALFREDO MUÑOZ PÉREZ**, Rut: **10.108.026-9**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/